



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34467

03/02/2021

85436

AUTOR/A: PROHENS RIGO, Margarita (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

Por lo que se refiere a la primera de las cuestiones, el Gobierno ha comprometido una agenda de reformas de la normativa laboral dirigida a la reversión de la situación de precariedad que vive gran parte de las personas trabajadoras de España, entendiendo por precariedad circunstancias variadas entre las que están la temporalidad y la parcialidad no deseadas, pero también otras como la devaluación salarial.

La Ministra de Trabajo y Economía Social en sus comparecencias en el Congreso y el Senado ha defendido la necesidad de abordar un “gran pacto contra la precariedad y por la calidad del empleo”. Se trata de una propuesta que se realiza al conjunto de la sociedad, pero en particular a los interlocutores sociales -organizaciones sindicales y empresariales- y a todos los grupos políticos del arco parlamentario.

Los contenidos se refieren, como no puede ser de otro modo, a los compromisos adoptados al respecto en el programa de gobierno y alcanzan, entre otros, los siguientes: de un lado, al fortalecimiento de la negociación colectiva para la determinación equilibrada de las condiciones laborales. De otro lado, a la recuperación de la causalidad en la contratación temporal y el control en la contratación a tiempo parcial. También se incluye la necesidad de regular para evitar la utilización de figuras extralaborales para encubrir contratos de trabajo.

En cuanto a la segunda cuestión, hay que destacar que, a pesar de la pandemia generada por la COVID-19, en el impulso a la implantación del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, se ha seguido estableciendo sinergias con los otros departamentos ministeriales y organismos implicados.



Entre sus principales logros, se pueden resaltar los siguientes:

- La incorporación de 1.436 técnicos a los Servicios Públicos de Empleo para labores de orientación y prospección de la red Orienta 3000 dentro de la Medida 1 del Plan.
- La elaboración de un itinerario personalizado de empleo, de prestación de algún servicio de orientación profesional para el empleo o autoempleo a 1.103.984 jóvenes en el año 2019 y 736.300 a octubre de 2020.
- Respecto a la Medida 4 consistente en el apoyo a la red SIJ-INJUVE, el Instituto de la Juventud (INJUVE) ha contratado un total de 98 jóvenes para desempeñar tareas de mediación juvenil entre el 30 de diciembre de 2019 y el 1 de junio de 2020.
- En relación con la Medida 6 dirigida a la orientación integral de jóvenes migrantes, en el año 2019 se atendió a más de 100.000 jóvenes inscritos como demandantes de empleo, lo que en términos porcentuales representó el 74% del total de migrantes inscritos en los Servicios Públicos de Empleo.
- En lo relativo a las medidas incluidas en el Eje 2 –Formación-, el porcentaje de jóvenes ocupados que han participado en formación en competencias digitales, se ha incrementado en torno a un 2% si se comparan los datos de 2019 con los disponibles a octubre 2020 (2,91% en 2019 al 4,62% en 2020. En el caso de los jóvenes desempleados, este porcentaje se eleva al 4% para este mismo periodo.
- Como muestra de la evolución de la Medida 28 del Eje 3 del Plan, relativa a reforzar la causalidad de la contratación temporal y del contrato a tiempo parcial, la aplicación del Plan Director por un Trabajo Digno (2018-2020) ha facilitado la transformación de 61.445 contratos en indefinidos.
- La simplificación del registro centralizado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil prevista en la Medida 43 del Eje 6 del Plan, ha permitido que un total de 1.782.217 jóvenes se inscriban, de los cuales el 50% son mujeres.

Madrid, 11 de marzo de 2021

